81

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.804.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ADQUISICION DE (3.000) TRES MIL JARROS DE LATA, DE LA FIRMA COMERCIAL "M.LLAMOSAS & Cía.".-

Asunción, Agosto 3 de 1.945.-

Nº. 2.232.

VISTA; la Nota Nº 35 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia (Exp. Nº 2.524), en la cual solicita la autorización correspondiente para la adquisición de (3.000) Tres mil jarros de lata, a razón de ₡.0:25.-cada uno, de la firma comercial "M.Llamosas & Cía.", para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la adquisición de (3.000) TRES MIL Jarros de lata, a razón de (₡.0:25.-) VEINTE Y CINCO CENTIMOS cada uno, de la firma comercial "M.Llamosas & Cía." para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 193, Inciso 1º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047 ampliatorio respectivo.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,13, del Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Juan Plate